



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., _____

15 FEB. 2021

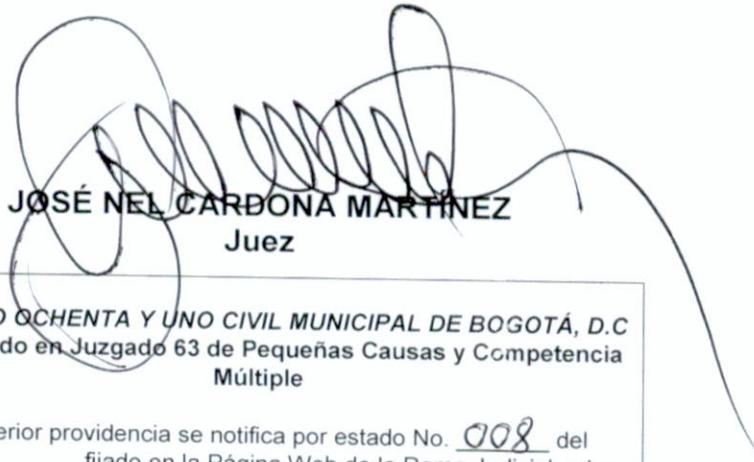
Referencia: 110014003081-2018-00332-00

1.- No se accede a la entrega de títulos de depósitos judiciales como quiera que en el presente asunto no obran los mismos, como se desprende de la consulta general de títulos del portal web de depósitos judiciales visto a folio 76 del expediente.

2.- Secretaría proceda a remitirle copia del auto adiado el 12 de marzo de 2020 (fl.53), al apoderado del extremo ejecutante a través del correo electrónico (fl.71).

3.- La solicitud vista a folio 73 del expediente allegada por el ejecutado, el Despacho la negará por improcedente toda vez que el proceso no ha sido terminado por ninguna de la causales previstas en el estatuto proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARBONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

16 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario